

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20201020094863**

Fecha: 30-07-2020

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES**  
Presidente**Dr. LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ**  
Vicepresidente de Gestión Contractual**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría a la verificación del pago de contraprestación portuaria para la vigencia 2019.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de julio de 2020, realizó el informe de auditoría de verificación del pago de contraprestación portuaria de los proyectos Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A., Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. y Sociedad Portuaria Cerrejón Zona Norte S.A. para la vigencia 2019.

Las conclusiones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 14 folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestión Contractual BOGOTA D.C.

Proyectó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20201020035731  
GADF-F-010Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

## INFORME DE AUDITORÍA





Informe de auditoría verificación del pago de contraprestación portuaria

# 2020

## CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL .....	3
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	4
4.1 Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A. ....	4
4.2 Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – TC BUEN S.A. ....	11
4.3 Sociedad Portuaria Cerrejón Zona Norte S.A. – CZN S.A. ....	19
5. CONCLUSIONES .....	26
5.1 Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A. ....	26
5.2 Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – TC BUEN S.A. ....	27
5.3 Sociedad Portuaria Cerrejón Zona Norte S.A. – CZN S.A. ....	27

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>Informe de auditoría verificación del pago de contraprestación portuaria</b></p>	 <p><b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

## 1. OBJETIVOS

Verificar el pago de la contraprestación modo portuario de los proyectos: Puerto Bolívar Cerrejón Zona Norte S.A. - CZN, Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A. y Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores S.A. – TC BUEN.

## 2. ALCANCE

Verificar el pago de la contraprestación del modo portuario de los proyectos seleccionados, correspondiente al año 2019.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.<sup>1</sup>
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Ley 01 de 1991.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 1510 de 2013.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
  - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
  - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 1185 de 2017, por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de la concesión No. 016 de 1996, suscrito entre La Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A., y demás documentos contractuales.

---

<sup>1</sup> Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

- Contrato de concesión No. 005 de 2007 suscrito entre El Instituto Nacional de Concesiones – INCO y la Sociedad Portuaria Complejo Portuario Industrial de Buenaventura S.A., y demás documentos contractuales.
- Resolución No. 164 del 9 de mayo de 1994, suscrito entre La Superintendencia General de Puertos y la Sociedad Carbones de Colombia S.A. CARBOCOL S.A., y demás documentos contractuales.

#### 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Cómo se mencionó en el objetivo del informe, la Oficina de Control Interno seleccionó tres proyectos para desarrollar esta auditoría, así: Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A., Puerto Bolívar Cerrejón Zona Norte S.A. - CZN y Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores S.A. – TC BUEN.

##### 4.1 Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A.

La Superintendencia General de Puertos, adjudicó mediante el Contrato No. 016 de 1996 a la Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A. y otorgó en concesión portuaria *“la construcción y operación de las instalaciones Costa Afuera de un nuevo Terminal Petrolero de Coveñas destinado al cargue de crudo de exportación, el cual se destinará al servicio privado cuyos linderos se describen en la Cláusula Segunda del presente contrato”*.

Mediante el Otrosí No. 1 del 28 de abril de 2004, se acuerda que el Instituto Nacional de Concesiones – INCO reemplazará a la Superintendencia General de Puertos en los contratos relacionados o suscritos con base en el Contrato de Concesión Portuaria No. 016 del 16 de diciembre de 1996 y que sean necesarios para la ejecución de las obligaciones y el ejercicio de los derechos a cargo y a favor del INCO.

Información General		
<b>1</b>	<b>Valor Plan de Inversiones (USD)</b>	108,500,000
<b>2</b>	<b>Fecha de Firma de Contrato</b>	6 diciembre 1996
<b>3</b>	<b>Acta de Inicio</b>	Prorrogado 6 diciembre 2016
<b>4</b>	<b>Tipo de Servicio</b>	Público
<b>5</b>	<b>Tipo de Carga</b>	Gráneles líquidos, hidrocarburos

6	<b>Metodología de Contraprestación</b>	Conpes 3744
7	Valor Promedio Anual - <u>Pago Año 2018</u> Contraprestación	<b>USD 1.682.105</b>
8	<b>Fecha Fin de la Concesión</b>	<b>5 diciembre 2036</b>
9	<b>Prorrogado</b>	<b>20 Años</b>

En relación con la contraprestación el Otrosí No. 05 de 2019, en el Numeral 11.2 Valor de la Contraprestación se calcula de conformidad con el CONPES 3744 de 2013.

La liquidación de las contraprestaciones se hará con la siguiente formula teniendo en cuenta el componente fijo y el componente variable:

*Formula de la Contraprestación:*

$$CT_i = \alpha_i [CF_i + CV_i]$$

*Formula del Componente Fijo:*

$$CF_i = [TMP * VR_i * (\text{Área Terrestre}_i + 10\% \text{Área acuática}_i) + (\text{Tasa infra} * \text{Avaluó infraestructura}_i)]$$

*Formula del Componente Variable:*

$$CV_i = \sum_{j=1}^J \text{Volumen}_{ij} * \text{Carga}_{ij}$$

El componente fijo total de la contraprestación anual se estima en precios constantes de 2015 y a partir del año 6 al 20 se efectuará una disminución de la contraprestación por infraestructura en dónde se requerirá: Reemplazar antes del inicio del año 6 el conjunto de la monoboya TLU2-PLEM, presentando las respectivas certificaciones técnicas, mecánicas y económicas que soporten el reemplazo realizado y aportándolo mínimo con tres meses de antelación al inicio del año 6 del Plan de Inversiones del contrato los documentos soporte para el trámite de reversión de la mencionada infraestructura.

En el evento en que no se cumpla con los requisitos anteriormente mencionados, la Sociedad Ocesa S.A. deberá seguir pagando contraprestación por infraestructura respecto a la Monoboya TLU2- PLEM.

En el Numeral 11.3 del Otrosí No. 5 de 2019 indica como se debe hacer la distribución de la contraprestación y señala lo siguiente: “De acuerdo con lo establecido en la Ley 856 del 21 de diciembre de 2003, los valores de referencia y distribución de contraprestación se debe pagar por el goce y uso de la zona de uso público el 80% a la Nación – Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el 20% restante al Municipio de San Antero (Córdoba) y por infraestructura le corresponde 100% a la Nación – Instituto Nacional de Vías (INVIAS)”.

Adicionalmente en el Numeral 11.4 del Otrosí No. 5 de 2019 indica como se debe hacer la liquidación y la forma de pago de la contraprestación y manifiesta que antes de finalizar el mes de febrero de cada año el concesionario deberá indexar el valor de referencia por metro cuadrado y el valor del avalúo de la infraestructura concesionada de conformidad con la Ley 242 de 1995 o la norma que lo modifique o sustituya. Este valor calculado en febrero de cada año será corregido al año siguiente con el valor de la inflación observada o IPC de diciembre del año inmediatamente anterior al de la liquidación, publicado por el DANE.

También deberá calcular el valor en pesos del componente variable con la proyección de carga estimada para el año en curso. Si la diferencia entre los volúmenes proyectados del periodo anterior que sirvieron de base para la liquidación anticipada del año anterior y los volúmenes realmente movilizados por los Cargos es positiva, la diferencia se deberá descontar del valor de liquidación anticipada del año en curso. Si la diferencia es negativa, la Sociedad Ocesa S.A., deberá sumar la diferencia al valor de la liquidación anticipada del año en curso. Para su liquidación en pesos se usará la Tasa Representativa del Mercado promedio del año fiscal inmediatamente anterior determinada por el Banco de la república.

Al aplicar la fórmula para la contraprestación anticipada del año 2019, se obtiene un valor en dólares de USD\$2.671.260=, como se describe en la siguiente tabla:

<b>CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2019</b>	
<b>Ocesa</b>	<b>Total</b>
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 2.671.260</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 13.543
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 571.268

<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.086.449

Teniendo en cuenta los porcentajes de distribución para la Nación y el Municipio se obtienen los siguientes valores:

<b>CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2019</b>		<b>Distribución Nación</b>	<b>Contraprestación Nación</b>	<b>Distribución Municipio</b>	<b>Contraprestación Municipio</b>
<b>Ocensa</b>	<b>Total</b>				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 13.543	80%	USD 10.834	20%	USD 2.709
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 571.268	100%	USD 571.268	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.086.449	80%	USD 1.669.159	20%	USD 417.290
<b>TOTAL</b>			<b>USD 2.251.262</b>		<b>USD 419.998</b>

En el anterior cuadro se evidencia que a la Nación por contraprestación anticipada del año 2019 le corresponde un valor en dólares de USD\$2.251.262= y al municipio un valor en dólares de USD\$419.998=, al sumar ambos valores me arrojan un valor de USD\$2.671.260=, cifra que coincide con el total de la contraprestación anticipada del año 2019.

A renglón seguido, aplicamos la fórmula para la contraprestación vencida con los datos reales de la vigencia 2018 para los componentes fijos y variables arrojando un valor de USD\$3.745.771=, como se muestra a continuación:

<b>CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA 2018</b>	
<b>Ocensa</b>	<b>Total</b>
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 3.745.771</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 13.543
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 554.622,2475
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	



<b>Contraprestación Variable</b> <b>Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 3.177.606</b>
--	----------------------

En la siguiente tabla, se observa la distribución de la contraprestación vencida del año 2018 de los componentes fijos y variables que les corresponden a la Nación y al Municipio:

<b>CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA 2018</b>		<b>Distribución</b>	<b>Contraprestación</b>	<b>Distribución</b>	<b>Contraprestación</b>
<b>Ocensa</b>	<b>Total</b>	<b>Nación</b>	<b>Nación</b>	<b>Municipio</b>	<b>Municipio</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 13.543	80%	USD 10.834	20%	USD 2.709
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 554.622	100%	USD 554.622	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 3.177.606	80%	USD 2.542.085	20%	USD 635.521
<b>TOTAL</b>			<b>USD 3.107.541</b>		<b>USD 638.230</b>

Para efectos de liquidar el valor de la contraprestación a pagar en el año 2019, también se debe tener en cuenta la contraprestación anticipada del año 2018 que arrojó un valor de USD\$2.794.223=, así:

<b>CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2018</b>	
<b>Ocensa</b>	<b>Total</b>
<b>Total Contraprestación</b> <b>Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 2.794.223</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 13.149
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 602.962
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.178.112

A renglón seguido se detalla la distribución de la contraprestación anticipada del año 2018:

CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2018		Distribución	Contraprestación	Distribución	Contraprestación
Ocensa	Total	Nación	Nación	Municipio	Municipio
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 13.149	80%	USD 10.519	20%	USD 2.630
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 602.962	100%	USD 602.962	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.178.112	80%	USD 1.742.490	20%	USD 435.622
<b>TOTAL</b>			<b>USD 2.355.971</b>		<b>USD 438.252</b>

A continuación, para verificar los pagos que ha realizado el concesionario, se debe tomar el pago de la contraprestación anticipada de la vigencia del año 2019 y aplicarle la diferencia entre la contraprestación vencida 2018 y contraprestación anticipada 2018, así:

Contraprestación	Contraprestación anticipada 2019	Contraprestación Vencida 2018	Contraprestación Anticipada 2018	Contraprestación a pagar
Contraprestación Nación	USD 2.251.262	USD 3.107.541	USD 2.355.971	USD 3.002.832,12
Contraprestación Municipio	USD 419.998	USD 638.230	USD 438.252	USD 619.975,90

Una vez se ha calculado la contraprestación a pagar en dólares a la Nación y al Municipio, se debe hacer la conversión a pesos colombianos con la Tasa Representativa del Mercado promedio del año 2018, tal como lo indica el Otrosí No. 5 de 2019.

Beneficiario	Contraprestación a pagar	TRM Promedio 2018 (\$2.956,55)
Nación	USD 3.002.832,12	\$ 8.878.023.304,39
Municipio	USD 619.975,90	\$ 1.832.989.747,15

En el cuadro anterior se relacionan los valores a pagar en pesos colombianos, a la Nación le corresponde un valor de \$8.878.023.304,39= y al Municipio un valor de \$1.832.989.747,15=, como consta en los siguientes soportes:



CitiDirect BE®

## Reporte de Aviso Detallado de Transacción.

Nombre del Banco	CITIBANK	
Número / Nombre del Cliente	061115	OLEODUCTO CENTRAL SA
Número / Nombre de la Sucursal	170	CITIBANK COLOMBIA - NIT 8600511354
Número y Nombre de la Cuenta	0061115013	OLEODUCTO CENTRAL S.A.
Moneda y Tipo de Cuenta	COP	Cuenta Corriente
Referencia del Banco	0061115013	
Referencia del Cliente	NONREF	
Fecha de Valor	02/21/2019	
Fecha de Estado de Efectivo	02/21/2019	
Fecha de Ingreso	02/21/2019	
Tipo de Producto	Ingreso de Datos	
Descripción de la Transacción	TRANSFER ENVIADA (Hemos Debitado Su Cuenta)	
Código de transacción	81	
Monto de la Transacción	8,878,023,308.00-	
Información Adicional	SU REF. 0001500898 A FVV INSTITUTO NACIONAL DE VIAS RECAU 01	
Flotación de 1 Día	0.00	
Flotación de 2 Días	0.00	
Flotación de 3 Días	0.00	
Flotación de 4 Días	0.00	
<b>Número de Créditos</b>	<b>Monto Total de Crédito</b>	<b>Número de Débitos</b>
0	0.00	1
		<b>Monto Total de Débito</b>
		8,878,023,308.00
		<b>Monto Neto</b>
		8,878,023,308.00-

En la imagen anterior se evidencia que el concesionario Ocensa S.A., realizó una transferencia electrónica al INVIAS el 21 de febrero de 2019 por valor de \$8.878.023.308=, al contrastar el valor consignado con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar a la Nación del año 2019 por valor de \$8.878.023.304,39, se observa que hay una diferencia aritmética por valor de \$3.61=, diferencia que se presenta porque en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación portuaria.

En la siguiente imagen se evidencia la transferencia electrónica realizada por el concesionario al Municipio el 21 de febrero de 2019:



CitiDirect BE®

## Reporte de Aviso Detallado de Transacción.

Nombre del Banco	CITIBANK	
Número / Nombre del Cliente	081115	OLEODUCTO CENTRAL SA
Número / Nombre de la Sucursal	170	CITIBANK COLOMBIA - NIT 8600511354
Número y Nombre de la Cuenta	0081115013	OLEODUCTO CENTRAL S.A.
Moneda y Tipo de Cuenta	COP	Cuenta Corriente
Referencia del Banco	0081115013	
Referencia del Cliente	NONREF	
Fecha de Valor	02/21/2019	
Fecha de Estado de Efectivo	02/21/2019	
Fecha de Ingreso	02/21/2019	
Tipo de Producto	Ingreso de Datos	
Descripción de la Transacción	TRANSFER ENVIADA (Hemos Debitado Su Cuenta)	
Código de transacción	91	
Monto de la Transacción	1,868,522,740.00-	
Información Adicional	SU REF. 0001500902 A FV MUNICIPIO DE SAN ANTERO 01	
Flotación de 1 Día	0.00	
Flotación de 2 Días	0.00	
Flotación de 3 Días	0.00	
Flotación de 4 Días	0.00	
<b>Número de Créditos</b>	<b>Monto Total de Crédito</b>	<b>Número de Débitos</b>
0	0.00	1
		<b>Monto Total de Débito</b>
		1,868,522,740.00
		<b>Monto Neto</b>
		1,868,522,740.00-

Al contrastar el valor consignado \$1.868.522.740= con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar al Municipio del año 2019 por valor de \$1.832.989.747,15=, se observa que hay una diferencia por un mayor valor consignado por \$35.532.992,85=, diferencia que corresponde a un mayor valor consignado por el concesionario para pagar el ICA por \$35.533.000= y un valor por \$7,15 que corresponde a que en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación portuaria.

Por lo anterior, se evidencia que el concesionario ha cumplido con el pago y plazo establecido de la contraprestación del año 2019.

#### 4.2 Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – TC BUEN S.A.

El Instituto Nacional de Concesiones – INCO adjudicó mediante el contrato de concesión No. 005 de 2007 a la Sociedad Portuaria Complejo Portuario Industrial de Buenaventura S.A., en donde otorga al concesionario “Una concesión portuaria para ocupar y utilizar en forma temporal y exclusiva la zona de uso público que incluye el sector de playa, terrenos de baja mar y las zonas accesorias a aquellas o éstos, que se encuentran ubicados al oriente del Terminal Marítimo de Buenaventura, entre los esteros de El Piñal, El Aguacate y Brazo Angosto del municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, por el

*término de treinta años (30), a cambio de la contraprestación establecida en la Cláusula Octava de este contrato, para que construya, opere y mantenga la infraestructura de un terminal de servicio público, destinado a la prestación de servicios portuarios de manejo y almacenamiento de carga general, graneles sólidos, carga en contenedores, carbón térmico y coque, graneles líquidos como lubricantes y combustibles, ubicado en jurisdicción de la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca”.*

A continuación, la información general del proyecto:

Información General		
1	<b>Valor Plan de Inversiones (USD)</b>	307.018.432 (CORRIENTES)
2	<b>Fecha de Firma de Contrato</b>	22 de Junio 2007
3	<b>Acta de Inicio</b>	22 de Junio 2007
4	<b>Tipo de Servicio</b>	Público
5	<b>Tipo de Carga</b>	General y contenedores
6	<b>Metodología de Contraprestación</b>	CONPES 3744
7	<b>Valor contractual, Contraprestación Año 2019</b>	USD 3.093.327
	Pagó, Año 2019 { <u>SI</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>NO</u> <input type="checkbox"/>	
8	<b>Fecha Fin de la Concesión</b>	21 de Agosto 2044
9	<b>Prorrogado</b> { <u>SI</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>NO</u> <input type="checkbox"/>	7 Años

Mediante el Otrosí No. 1 de 2008, el Instituto Nacional de Concesiones – INCO acoge el cambio de razón social por Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – TC BUEN S.A.

En la Cláusula Cuarta del Otrosí No. 3 de 2014, en el Numeral 8.2. “Cálculo de la Contraprestación”, señala lo siguiente: “La aplicación de la contraprestación mediante la metodología CONPES 3744 iniciaría a partir del 9 de diciembre de 2014”.

Los parámetros para calcular la contraprestación a pagar según el CONPES 3744 es mediante la siguiente fórmula:

*Fórmula de la Contraprestación:*

$$CT_i = \alpha_i [CF_i + CV_i]$$

*Fórmula del Componente Fijo:*

$$CF_i = [TMP * VR_i * (\text{Área Terrestre}_i + 10\% \text{Área acuática}_i) + (\text{Tasa infra} * \text{Avaluó infraestructura}_i)]$$

*Fórmula del Componente Variable:*



$$CV_i = \sum_{j=1}^J \text{Volumen}_{ij} * \text{Carga}_{ij}$$

En el Otrosí No. 03 de 2014, en el Numeral 8.4 Liquidación de las contraprestaciones CONPES 3744, manifiesta “Antes de finalizar los meses de febrero, el concesionario deberá corregir su liquidación del año anterior según el movimiento de carga real, la indexación del valor de referencia por metro cuadrado, del avalúo de la infraestructura concesionada y de los cargos, de la TRM promedio del año anterior, así como realizar el pago anticipado del año en curso, atendiendo a la iniciativa del CONPES 3744 de 2013 de ajustar las liquidaciones de las contraprestaciones anuales al periodo enero – diciembre de cada año”.

La distribución de la contraprestación es del 80% para la Nación – Instituto Nacional de Vías y el 20% restante para el Municipio de Buenaventura.

Al aplicar la fórmula para la contraprestación anticipada del año 2019, se obtiene un valor en dólares de USD\$3.112.833=, como se describe en la siguiente tabla:

<b>CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2019</b>	
<b>TC BUEN</b>	<b>Total</b>
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 3.112.833</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 486.154
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 0

	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b> Informe de auditoría verificación del pago de contraprestación portuaria</p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b>      Gobierno de Colombia</p>
---	---	--

<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.626.679

Teniendo en cuenta los porcentajes de distribución para la Nación y el Municipio se obtienen los siguientes valores:

<b>CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2019</b>		<b>Distribución Nación</b>	<b>Contraprestación Nación</b>	<b>Distribución Municipio</b>	<b>Contraprestación Municipio</b>
<b>TC BUEN</b>	<b>Total</b>				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 486.154	80%	USD 388.923	20%	USD 97.231
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 0	100%	USD 0	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.626.679	80%	USD 2.101.343	20%	USD 525.336
<b>TOTAL</b>			<b>USD 2.490.266</b>		<b>USD 622.567</b>

En el anterior cuadro se evidencia que a la Nación por contraprestación anticipada del año 2019 le corresponde un valor en dólares de USD\$2.490.266= y al municipio de Buenaventura un valor en dólares de USD\$622.567=, al sumar ambos valores me arrojan un valor de USD\$3.112.833=, cifra que coincide con el total de la contraprestación anticipada del año 2019.

A renglón seguido, aplicamos la fórmula para la contraprestación vencida con los datos reales de la vigencia 2018 para los componentes fijos y variables arrojando un valor de USD\$2.037.890=, como se muestra a continuación:

<b>CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA 2018</b>	
<b>TC BUEN</b>	<b>Total</b>
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 2.037.890</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 486.154

Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 1.551.736

En la siguiente tabla, se observa la distribución de la contraprestación vencida del año 2018 de los componentes fijos y variables que les corresponden a la Nación y al Municipio:

CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA 2018		Distribución Nación	Contraprestación Nación	Distribución Municipio	Contraprestación Municipio
TC BUEN	Total				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 486.154	80%	USD 388.923	20%	USD 97.231
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 0	100%	USD 0	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 1.551.736	80%	USD 1.241.389	20%	USD 310.347
<b>TOTAL</b>			<b>USD 1.630.312</b>		<b>USD 407.578</b>

Para efectos de liquidar el valor de la contraprestación a pagar en el año 2019, también se debe tener en cuenta la contraprestación anticipada del año 2018 que arrojó un valor de USD\$2.886.967=, así:

CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2018	
TC BUEN	Total
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 2.886.967</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 472.018
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 0



<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.414.949

A renglón seguido se detalla la distribución de la contraprestación anticipada del año 2018:

CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2018		Distribución Nación	Contraprestación Nación	Distribución Municipio	Contraprestación Municipio
TC BUEN	Total				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 472.018	80%	USD 377.614	20%	USD 94.404
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 0	100%	USD 0	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.414.949	80%	USD 1.931.959	20%	USD 482.990
<b>TOTAL</b>			<b>USD 2.309.573</b>		<b>USD 577.393</b>

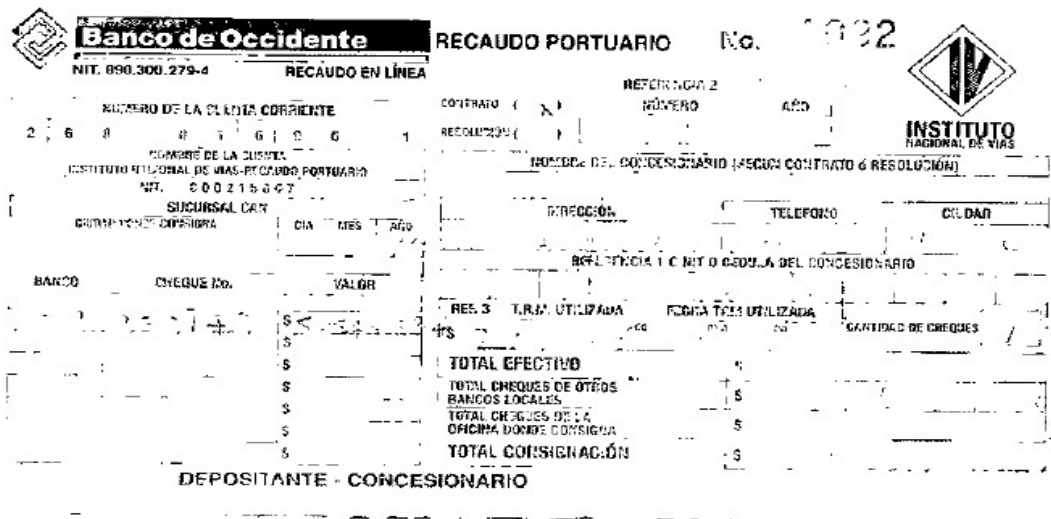
A continuación, para verificar los pagos que ha realizado el concesionario, se debe tomar el pago de la contraprestación anticipada de la vigencia del año 2019 y aplicarle la diferencia entre la contraprestación vencida 2018 y contraprestación anticipada 2018, así:

Contraprestación	Contraprestación anticipada 2019	Contraprestación Vencida 2018	Contraprestación Anticipada 2018	Contraprestación a pagar
Contraprestación Nación	USD 2.490.266	USD 1.630.312	USD 2.309.573	USD 1.811.004,72
Contraprestación Municipio	USD 622.567	USD 407.578	USD 577.393	USD 452.751,18

Una vez se ha calculado la contraprestación a pagar en dólares a la Nación y al Municipio, se debe hacer la conversión a pesos colombianos con la Tasa Representativa del Mercado promedio del año 2018, así:

Beneficiario	Contraprestación a pagar	TRM Promedio 2018 (\$2.956,55)
Nación	USD 1.811.004,72	\$ 5.354.325.993,09
Municipio	USD 452.751,18	\$ 1.338.581.501,23

En el cuadro anterior se relacionan los valores a pagar en pesos colombianos, a la Nación le corresponde un valor de \$5.354.325.993,09= y al Municipio un valor de \$1.338.581.501,23=, como consta en los siguientes soportes:



BOC.BCE # 10371 746 15:29:37 2019/02/26  
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
89032245 \* 8903224561 89032245  
QFI 030 5,354,325,994.0 0  
5,354,325,994.0 CH  
Referencial : 890340495  
Referencial2 : 01072  
Cuenta Corriente

En la imagen anterior se evidencia que el concesionario TC BUEN S.A., realizó una transferencia electrónica al INVIAS el 26 de febrero de 2019 por valor de \$5.354.325.994=, al contrastar el valor consignado con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar a la Nación del año 2019 por valor de \$5.354.325.993,09= se observa que hay una diferencia por \$0.91=, diferencia que se presenta porque en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación portuaria.

En la siguiente imagen, se evidencia la certificación del Municipio de Buenaventura en dónde se certifica que el concesionario TC BUEN S.A. realizó el pago de la contraprestación portuaria el día 28

de febrero de 2019 por valor de \$1.338.581.499=; dicho soporte se adjunta ya que la imagen de la consignación es ilegible:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA  
NIT: 890.399.045 -3

**Certificación No. 0325-033 -2019**

**LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

**CERTIFICA QUE:**

El Distrito de Buenaventura, recibió del Terminal de Contenedores de Buenaventura (TECBUEN) con NIT.800.084-048-5 en la vigencia 2019; por concepto de Contraprestación Portuaria, un valor de: **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.338.581.499.000) MCTE.**

Discriminados de la siguiente manera:

28/02/2019	1.338.581.499,00	Pago: Contraprestación año 2019	Pago Contraprestación Portuaria: TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA
<b>TOTAL</b>	<b>1.338.581.499,00</b>		

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los Siete (7) días del mes de Marzo del 2019.

Al contrastar el valor de la certificación \$1.338.581.499= con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar al Municipio del año 2019 por valor de \$1.338.581.501,23=, se observa que hay una diferencia por \$2,23 que corresponde a que en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación portuaria.

Por lo anterior, se evidencia que el concesionario ha cumplido con el pago y plazo establecido de la contraprestación del año 2019.

#### 4.3 Sociedad Portuaria Cerrejón Zona Norte S.A. – CZN S.A.

Mediante la Resolución No. 164 del 9 de mayo de 1994, La Superintendencia General de Puertos reconoce que la Sociedad Carbones de Colombia S.A. CARBOCOL, tiene autorización hasta el 1 de julio del año 2003 para el uso y goce del área de propiedad de la Nación ubicada en el Puerto Bahía de Portete, Municipio de Uribía, Departamento de La Guajira, descrita en los considerandos de la Resolución 503 del 1 de julio de 1983, para construcción de un complejo portuario para la explotación y exportación de carbón y todos aquellos productos necesarios para la infraestructura de los proyectos carboníferos.

Mediante la Resolución No. 3166 del 8 de noviembre de 2000, el Ministerio de Transporte autoriza la cesión de la concesión otorgada a Carbones de Colombia S.A. – CARBOCOL S.A., mediante Resolución No. 503 del 1 de julio de 1983 de la Dirección General Marítimo y Portuaria y homologada por la Superintendencia General de Puertos por Resolución No. 164 del 9 de marzo de 1994, a la Sociedad Cerrejón Norte S.A – CZN S.A.

A continuación, la información general del proyecto:

Información General						
1	Valor Plan de Inversiones (USD)	N/A				
2	Fecha de Firma Concesión portuaria	09 de marzo 1994				
3	Acta de Inicio	N/A				
4	Tipo de Servicio	Privado				
5	Tipo de Carga	Carbón				
6	Metodología de Contraprestación	CONPES 3744				
7	Valor contractual, Contraprestación Año 2019	USD 10.922.082				
	Pagó Año 2019 { <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>SI</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
SI	<input checked="" type="checkbox"/>					
NO	<input type="checkbox"/>					
8	Fecha Fin de la Concesión	01 de julio 2033				
9	Prorrogado { <table style="display: inline-table; vertical-align: middle;"> <tr> <td>SI</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	30 Años
SI	<input checked="" type="checkbox"/>					
NO	<input type="checkbox"/>					

Mediante la Resolución No. 776 de 2014, en el Artículo Tercero, en el Numeral 3.1.– Método de la Contraprestación, expresa “La metodología para el cálculo de las contraprestaciones portuarias

establecida en el documento CONPES 3744 del 15 de abril de 2013 adoptado mediante Decreto 1099 del 28 de mayo de 2013, es la siguiente”:

*Formula de la Contraprestación:*

$$CT_i = \alpha_i [CF_i + CV_i]$$

*Formula del Componente Fijo:*

$$CF_i = [TMP * VR_i * (\text{Área Terrestre}_i + 10\% \text{Área acuática}_i) + (\text{Tasa infra} * \text{Avaluolninfraestructura}_i)]$$

*Formula del Componente Variable:*

$$CV_i = \sum_{j=1}^J \text{Volumen}_{ij} * \text{Cargo}_{ij}$$

En el Parágrafo Segundo, señala lo siguiente “Al realizar la liquidación, si la diferencia entre los volúmenes proyectados del periodo anterior que sirvieron de base para la liquidación anticipada del año anterior y los volúmenes realmente movilizados por los Cargos es positiva, la diferencia se deberá descontar del valor de liquidación anticipada del año en curso. Si la diferencia es negativa, la sociedad portuaria deberá sumar al valor de la liquidación anticipada del año en curso la diferencia”. Para la liquidación en pesos se usará la TRM promedio del año fiscal inmediatamente anterior determinada por el Banco de la República.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 856 del 21 de diciembre de 2003, los valores de referencia y distribución de contraprestación se debe pagar por el goce y uso de la zona de uso público el 80% a la Nación – Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y el 20% restante al Municipio de Uribía y por infraestructura le corresponde 100% a la Nación – Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

Al aplicar la fórmula para la contraprestación anticipada del año 2019, se obtiene un valor en dólares por USD\$10.697.396,67=, como se describe en la siguiente tabla:

<b>CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2019</b>	
<b>CZN S.A.</b>	<b>Total</b>
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 10.697.396</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 30.960

Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 3.037.149
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 7.629.287

Teniendo en cuenta los porcentajes de distribución para la Nación y el Municipio se obtienen los siguientes valores:

CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2019		Distribución Nación	Contraprestación Nación	Distribución Municipio	Contraprestación Municipio
CZN S.A	Total				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 30.960	80%	USD 24.768	20%	USD 6.192
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 3.037.149	100%	USD 3.037.149	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 7.629.287	80%	USD 6.103.430	20%	USD 1.525.857
<b>TOTAL</b>			<b>USD 9.165.347</b>		<b>USD 1.532.049</b>

En el anterior cuadro se evidencia que a la Nación por contraprestación anticipada del año 2019 le corresponde un valor en dólares de USD\$9.165.347= y al Municipio de Uribía un valor en dólares de USD\$1.532.049=, al sumar ambos valores me arrojan un valor de USD\$10.697.396=, cifra que coincide con el total de la contraprestación anticipada del año 2019.

A renglón seguido, aplicamos la fórmula para la contraprestación vencida con los datos reales de la vigencia 2018 para los componentes fijos y variables arrojando un valor de USD\$8.743.111=, como se muestra a continuación:

CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA 2018	
CZN S.A.	Total
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 8.743.111</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	

Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 30.960,328899
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.948.650,637
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 5.763.499,7598

En la siguiente tabla, se observa la distribución de la contraprestación vencida del año 2018 de los componentes fijos y variables que les corresponden a la Nación y al Municipio:

CONTRAPRESTACIÓN VENCIDA 2018		Distribución Nación	Contraprestación Nación	Distribución Municipio	Contraprestación Municipio
CZN S.A	Total				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 30.960	80%	USD 24.768	20%	USD 6.192
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 2.948.651	100%	USD 2.948.651	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 5.763.500	80%	USD 4.610.800	20%	USD 1.152.700
<b>TOTAL</b>			<b>USD 7.584.219</b>		<b>USD 1.158.892</b>

Para efectos de liquidar el valor de la contraprestación a pagar en el año 2019, también se debe tener en cuenta la contraprestación anticipada del año 2018 que arrojó un valor de USD\$2.886.967=, así:

CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2018	
CZN S.A.	Total
<b>Total Contraprestación Ajustado por días y por Alpha USD</b>	<b>USD 10.631.320</b>
<b>COMPONENTE FIJO</b>	
Contraprestación Zona de Uso Público - ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 32.677

Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 3.112.355
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>	
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 7.486.287

A renglón seguido se detalla la distribución de la contraprestación anticipada del año 2018:

CONTRAPRESTACIÓN ANTICIPADA 2018		Distribución Nación	Contraprestación Nación	Distribución Municipio	Contraprestación Municipio
CZN S.A	Total				
<b>COMPONENTE FIJO</b>					
Contraprestación ZUP Ajustado por días y por Alpha USD	USD 32.677	80%	USD 26.142	20%	USD 6.535
Contraprestación Infraestructura Ajustado por días y por Alpha USD	USD 3.112.355	100%	USD 3.112.355	0%	USD 0
<b>COMPONENTE VARIABLE</b>					
Contraprestación Variable Ajustado por días y por Alpha USD	USD 7.486.287	80%	USD 5.989.030	20%	USD 1.497.257
<b>TOTAL</b>			<b>USD 9.127.527</b>		<b>USD 1.503.793</b>

A continuación, para verificar los pagos que ha realizado el concesionario, se debe tomar el pago de la contraprestación anticipada de la vigencia del año 2019 y aplicarle la diferencia entre la contraprestación vencida 2018 y contraprestación anticipada 2018, así:

Contraprestación	Contraprestación anticipada 2019	Contraprestación Vencida 2018	Contraprestación Anticipada 2018	Contraprestación a pagar
Contraprestación Nación	USD 9.165.347	USD 7.584.219	USD 9.127.527	USD 7.622.038,82
Contraprestación Municipio	USD 1.532.049	USD 1.158.892	USD 1.503.793	USD 1.187.148,60

Una vez se ha calculado la contraprestación a pagar en dólares a la Nación y al Municipio, se debe hacer la conversión a pesos colombianos con la Tasa Representativa del Mercado promedio del año 2018, así:



Beneficiario	Contraprestación a pagar	TRM Promedio 2018 (\$2.956,55)
Nación	USD 7.622.038,82	\$ 22.534.938.878,00
Municipio	USD 1.187.148,60	\$ 3.509.864.197,47

En el cuadro anterior se relacionan los valores a pagar en pesos colombianos, a la Nación le corresponde un valor de \$22.534.938.878= y al Municipio un valor de \$3.059.864.197,47=, como consta en los siguientes soportes:

**Banco de Occidente** RECAUDO PORTUARIO No. 00035  
NIT. 890.300.279-4 RECAUDO EN LINEA

REFERENCIA 2	
NÚMERO	AÑO
776	14

CONTRATO ( )	RESOLUCIÓN ( X )
--------------	------------------



NOMBRE DEL COMPROBANTE (SEGÚN CONTRATO O RESOLUCIÓN)			
C.C. S.A. - 2019 / LIC. S.A.			
DIRECCIÓN	TELÉFONO		
CALLE 140 N° 19-54	3752300		
CUIDAD			
PUERTO RICO			
REFERENCIA 1 O MIT O CEDULA DEL CONCESIONARIO			
13007P035-6			
REF. \$	T.R.M. UTILIZADA	FECHA TRM UTILIZADA	CANTIDAD DE CHEQUES
\$ 22.348.883,009	\$ 2.956,55	27/02/2019	1
TOTAL EFECTIVO	\$		
TOTAL CHEQUES DE OTROS BANCOS LOCALES	\$		
TOTAL CRÉDITOS DE LA OFICINA DONDE CONSIGNA	\$		
TOTAL CONSIGNACIÓN	\$		

**DEPOSITANTE - CONCESIONARIO**

BOC.000 \* 01504 964 15:57:30 2019/02/27  
 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS  
 89808535 \* 89808535  
 OFI 219 22.348.883,009. D  
 22.348.883,009. D  
 Referencial : 830079038  
 Referencial 2 : 77614  
 "CCPIA" Normal

En la imagen anterior se evidencia que el concesionario ZCN S.A., realizó la consignación al INVIAS el 27 de febrero de 2019 por valor de \$22.348.883.009=, al contrastar el valor consignado con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar a la Nación del año 2019 por valor de \$22.534.938.878= se observa que hay una diferencia de menor valor consignado por \$186.055.869=; esto se debe a que



 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>Informe de auditoría verificación del pago de contraprestación portuaria</b></p>	 <p><b>El futuro es de todos</b> Gobierno de Colombia</p>
--	--	--



radicados No. 20193080012211 el 18 de enero de 2019 dirigida al concesionario TC BUEN S.A., radicado No. 20193080012481 del 18 de enero de 2019 dirigida a Puerto Bolívar Cerrejón Zona Norte S.A. y el radicado No. 20193080012431 del 18 de enero de 2019 dirigida a OCENSA S.A.

## 5. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno en virtud del seguimiento a la verificación del pago de la contraprestación portuaria del año 2019, concluye que para los tres (3) concesionarios portuarios analizados en la muestra seleccionada, se pudo corroborar que el cálculo de la contraprestación portuaria se realizó acorde a la metodología establecida en el CONPES 3744 de 2013 y cumplieron con los plazos establecidos para el giro de dichos recursos, en consecuencia no se emiten no conformidades ni recomendaciones. Así mismo del análisis realizado se concluye:

### 5.1 Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A.

- La Superintendencia General de Puertos, adjudicó mediante el Contrato No. 016 de 1996 a la Sociedad Portuaria Oleoducto Central S.A. – OCENSA S.A.
- La metodología de liquidación de contraprestación es la contemplada en el CONPES 3744 de 2013, en dónde se aplica una contraprestación anticipada y una vencida que está conformada por un componente variable y un componente fijo.
- Al realizar la liquidación de la contraprestación del año 2019 de acuerdo con la fórmula que señala el CONPES 3744 de 2013, arroja un valor a pagar de contraprestación total por valor de USD \$3.622.808,02= de los cuales le corresponde al Inviás la suma de USD \$3.002.832,12= y al Municipio de Coveñas USD \$619.975,90=.
- Se evidencia soporte de una transferencia electrónica al INVIAS el 21 de febrero de 2019 por valor de \$8.878.023.308=, al contrastar el valor consignado con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar a la Nación del año 2019, se observa que hay una diferencia por valor de \$3.61=, la cual es debido que en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación.
- Se evidencia soporte del valor consignado al Municipio de Coveñas el 21 de febrero de 2019 por valor de \$1.868.522.740= que corresponde a la contraprestación a pagar de la vigencia 2019, que al contrastar con la cifra liquidada a pagar al Municipio por concepto de contraprestación del año 2019, se observa que hay una diferencia por un mayor valor consignado por \$35.532.992,85=, diferencia que corresponde al valor del ICA que debe pagar el concesionario por \$35.533.000= y un valor por \$7,15 que corresponde a que en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>Informe de auditoría verificación del pago de contraprestación portuaria</b></p>	 <p><b>El futuro es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia</p>
--	--	---



- A la fecha del presente informe el concesionario Ocesa S.A., se encuentra al día con los pagos de las contraprestaciones de la Nación y al Municipio de Coveñas.

## 5.2 Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – TC BUEN S.A.

- El Instituto Nacional de Concesiones – INCO adjudicó mediante el Contrato de Concesión No. 005 de 2007 a la Sociedad Portuaria Complejo Portuario Industrial de Buenaventura S.A. Mediante el Otrosí No. 1 de 2008, el Instituto Nacional de Concesiones – INCO acoge el cambio de razón social por Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores de Buenaventura S.A. – TC BUEN S.A.
- La metodología de liquidación de contraprestación es la contemplada en el CONPES 3744 de 2013.
- La liquidación de la contraprestación del año 2019, arrojó un valor total a pagar de USD\$2.263.755,90=, en dónde a la Nación le corresponde la suma de USD \$1.811.004,72= y al Municipio de Buenaventura el valor de USD \$452.751,18=.
- Se evidenció que el concesionario TC BUEN S.A., realizó una transferencia electrónica al INVIAS el 26 de febrero de 2019 por valor de \$5.354.325.994=, se observa que hay una diferencia por \$0.91=, diferencia que corresponde a que en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación.
- Se evidenció una certificación del Municipio de Buenaventura, en dónde se soporta el valor girado por el concesionario por concepto de contraprestación 2019 por valor de \$1.338.581.499=, se observa que hay una diferencia por \$2,23 que corresponde a que en la hoja de trabajo de la auditoría no se utilizaron todos los decimales que contiene la matriz de cálculo de la contraprestación.
- A la fecha del presente informe, se precisa que el concesionario se encuentra al día con los pagos concernientes a las contraprestaciones de las vigencias 2019 de la Nación y el Municipio de Buenaventura.

## 5.3 Sociedad Portuaria Cerrejón Zona Norte S.A. – CZN S.A.

- La Superintendencia General de Puertos mediante la Resolución No. 164 del 9 de mayo de 1994 reconoce a la Sociedad Carbones de Colombia S.A. CARBOCOL; mediante la Resolución No. 3166 del 8 de noviembre de 2000, el Ministerio de Transporte autoriza la cesión de la concesión otorgada a Carbones de Colombia S.A. – CARBOCOL S.A., a la Sociedad Cerrejón Norte S.A – CZN S.A.
- La metodología de liquidación de contraprestación es la contemplada en el CONPES 3744 de 2013.
- La liquidación de la contraprestación del año 2019, arrojó un valor total a pagar de USD\$8.809.187,42=, en dónde a la Nación le corresponde la suma de USD \$7.622.038,82= y al Municipio de Uribía el valor de USD \$1.187.148,60=.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Informe de auditoría verificación del pago de contraprestación portuaria</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
--	--	---

- Se evidenció que el concesionario ZCN S.A., realizó la consignación al INVIAS el 27 de febrero de 2019 por valor de \$22.348.883.009=, al contrastar el valor consignado con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar a la Nación del año 2019, se observa que hay una diferencia de menor valor consignado por \$186.055.869=; esto se debe a que el concesionario trae un saldo a favor de la contraprestación a pagar a la Nación por valor USD\$2.233.950,64= y al descontar el menor valor consignado en pesos colombianos, el nuevo saldo a favor del concesionario por este concepto es de USD\$2.171.020,58=.
- Se evidenció el pago de la contraprestación al Municipio de Uribía el día 27 de febrero de 2019 por valor de \$3.459.148.550=, al contrastar el valor consignado con la cifra liquidada de la contraprestación a pagar al Municipio del año 2019=, se observó que hay una diferencia por un menor valor consignado por \$50.715.647,47=, lo anterior para ir amortizando un saldo a favor que trae el concesionario en la contraprestación a pagar al Municipio por USD\$289.683,09=, al descontar el menor valor consignado en pesos, el nuevo saldo a favor del concesionario es de USD\$272.529,43=.
- A la fecha del presente informe el concesionario Sociedad Portuaria Cerrejón Zona Norte S.A., se encuentra al día con los pagos de las contraprestaciones de la Nación y el Municipio de Uribía de la vigencia 2019.

**Realizó verificación y elaboró informe:**

**Revisó y aprobó informe:**

---

**Luz Jeni Fung Muñoz**  
Auditor Oficina de Control Interno

---

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
Jefe de Oficina de Control Interno